

Señor

**JUZGADO 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES CON SEDE DESCONCENTRADA DE LA LOCALIDAD DE SUBA, BOGOTÁ D. C.**

**E. S. D.**

**REFERENCIA DEL PROCESO:** 11001418900320150055000

**CLASE DE PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR.

**DEMANDANTE:** OSCAR FERNEY PIRAVAGUEN PENAGOS.

**DEMANDADO:** SINDY CAROLINA VILLAMIZAR BUSTACARA.

**ASUNTO:** LIQUIDACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO 2022.

**GERMÁN DAVID SÁNCHEZ CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía 1.000.810.146 expedida en Villeta (Cund.), miembro adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomás, obrando en calidad de apoderado de la parte **DEMANDANTE** en el **proceso de la referencia**, de manera atenta, presento ante su despacho la correspondiente **LIQUIDACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO**, lo cual, hago de la siguiente manera:

Año 2014	Cuota para el año 2014	Abonos	Saldo de la cuota	Interés moratorio anual	Intereses moratorios mensuales	Capital por intereses de cada cuota	Número de meses en mora de cada cuota	Total, intereses adeudados de las cuotas
MAYO	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 180.000,00	27,92 %	2,33%	\$ 4.187,95	96	\$ 402.043,50
JUNIO	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 180.000,00	27,90 %	2,33%	\$ 4.185,54	95	\$ 397.626,00
JULIO	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 180.000,00	27,89 %	2,32%	\$ 4.183,79	94	\$ 393.276,00
AGOSTO	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 180.000,00	27,88 %	2,32%	\$ 4.182,00	93	\$ 388.926,00
SEPTIEMBRE	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 180.000,00	27,87 %	2,32%	\$ 4.180,17	92	\$ 384.576,00
OCTUBRE	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 180.000,00	27,86 %	2,32%	\$ 4.178,70	91	\$ 380.262,00



CLAUSULA ACELERATORIA	CUOTA CLAUSEL ACELERATORIA	Abonos	Saldo de la cuota	Interés moratorio anual	Intereses moratorios mensuales	Capital por intereses de cada cuota	Número de meses en mora de cada cuota	Total, intereses adeudados de las cuotas
TOTAL, CUOTAS CLAU. ACEL.	\$ 3.312.000,00	\$ -	\$ 3.312.000,00	27,76 %	2,31%	\$ 76.612,28	81,53	\$ 6.246.199,15

-Total intereses de las cuotas mensuales debidas desde mayo de 2014 hasta mayo de 2022 ..... \$ 5.208.081,66

-Total cuotas mensuales debidas desde mayo de 2014 hasta mayo de 2022 ..... \$ 2.520.000,00

-Total intereses de la cláusula aceleratoria desde la admisión de la demanda hasta mayo de 2022..... \$ 6.246.199,15

-Total de la cláusula aceleratoria desde la admisión de la demanda hasta mayo de 2022..... \$ 3.312.000,00

#### IMPUTACIÓN DEL VALOR ABONADO:

En aplicación del artículo 1.653 del Código Civil se procede a imputar (descontar) el valor abonado al valor de los intereses; y una vez descontados los intereses, lo que quede del valor abonado se imputa (descuenta) al valor total de las cuotas mensuales debidas, así:

Valor de los intereses causados hasta mayo de 2022..... \$ 11.454.280,81  
 Valor abonado..... \$ 3.654.905,00  
 Lo que queda del valor de los intereses una vez descontados el valor de lo abonado ..... \$ 7.799.375,81

**TOTAL, DEUDA hasta INCLUIDO mayo de 2022: ..... \$ 13.631.375,81**

Conforme a lo anterior, quedan actualizadas todas las cuotas debidas desde mayo de 2014 hasta incluido mayo de 2022. Del mismo modo, quedaron actualizados todos los intereses causados por cada cuota debida hasta incluido mayo de 2022.

Atentamente,

Germán Sánchez.

GERMÁN DAVID SÁNCHEZ CORREDOR

C.C. 1.000.810.146 expedida en Villeta (Cund.).

Miembro, adscrito al Consultorio Jurídico

Universidad Santo Tomás Bogotá D. C.